



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.318/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 142/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Cristian Ariel AMPUERO, en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 18 de abril y hasta el 19 de junio de 2019 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE el servicio de Medicina Laboral inició su funcionamiento en la UARG a partir del mes de abril de 2019;

QUE se adjuntan los informes de Medicina Laboral que dan por aprobada la licencia médica a partir del mes de mayo de 2019 y hasta el 19 de junio de 2019 fecha del alta médica

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46, c) de la Ordenanza 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER** el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al agente Cristian Ariel AMPUERO (CUIL N° 20-28156180-5), en el cargo de Carrera Académica 4PC-3-1001, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía, Área Geografía, Orientación Geografía General, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-00-01-01, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), a partir del 18 de abril y hasta el 19 de junio de 2019 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que el agente Cristian Ariel AMPUERO (CUIL N° 20-28156180-5) ha usufructuado SESENTA Y TRES (63) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 3°.- REMITIR** copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 277/2020